

premios.

4.6. Los candidatos, por el solo hecho de solicitar estos premios se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y sus resultados.

5. Selección y Concesión.

5.1. El estudio y selección de las solicitudes presentadas se realizarán mediante un Jurado compuesto por:

Presidente: El Director General de Fomento y Promoción Cultural.

Vocales:

El Delegado Provincial de Cultura y Medio Ambiente en Granada.

El Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía.

Tres personas relacionados con el mundo de la Música y la Danza, nombradas por el Director General de Fomento y Promoción Cultural.

Secretario: El Jefe del Servicio de Música, Teatro y Cinematografía de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, con voz y sin voto.

5.2. Para la concesión de los premios y determinación de su cuantía se tendrán en cuenta los elementos que concurren en la documentación presentada, así como el interés de los mismos a juicio del Jurado y dentro de las limitaciones establecidas en el apartado 3 de estas Bases, determinando el Jurado la cuantía exacta que se asignará a cada premio.

5.3. El fallo del Jurado se realizará en el plazo de 30 días como máximo desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes, valorando el nivel científico de los trabajos, los méritos del solicitante, así como el interés del proyecto presentado.

5.4. La resolución del Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía se comunicará a los interesados.

5.5. Los beneficiarios de estos premios deberán comunicar su aceptación definitiva mediante escrito remitido al Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía en el plazo de 10 días naturales a partir de su notificación. En otro caso, se entenderá hecha la renuncia.

Asimismo deberán remitir autorización firmada del beneficiario a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente para la edición total o parcial, en un plazo de 2 años, de los trabajos en los que figurará la autoría del solicitante y su equipo, con expresa renuncia a cualquier tipo de indemnización o reclamación en los términos exigidos por la Ley 22/87 de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Remitirán asimismo escrito en el que se comprometan a la devolución de la cuantía del premio, de no entregar el trabajo en el plazo fijado en la memoria-proyecto del solicitante, o en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

6. Pago de los premios.

El pago de los premios se realizará de una sola vez iniciándose la tramitación a partir del momento en que los beneficiarios comuniquen por escrito al Centro de Documentación Musical de Andalucía la aceptación de los mismos.

7. Obligaciones de los beneficiarios.

7.1. Entregar la totalidad del trabajo, mecanografiado, así como de los materiales adjuntas al mismo, en el plazo previsto en la Memoria-Proyecto del solicitante, en el Centro de Documentación Musical de Andalucía. Asimismo, se entregarán tanto las grabaciones sonoras o visuales a dicho Centro para su consulta pública por los investigadores, como la indexación de dicho material.

En caso contrario, o de incumplimiento de estas bases, se podrá exigir la devolución del premio, en parte o en su totalidad, así como la negación de otros posteriores.

7.2. La Consejería de Cultura y Medio Ambiente se reserva el derecho de editar los trabajos total o parcialmente, si lo estima oportuno, en el plazo de dos años. Transcurrido dicho plazo, el autor podrá gestionar su publicación en la forma que considere oportuno, debiendo figurar en dicha edición «Premio de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a Proyectos de Investigación Musical 1992».

7.3. Los beneficiarios en el transcurso de la realización de su investigación, contarán con el asesoramiento del Centro de Documentación Musical de Andalucía, quien ejercerá la dirección en cuanto a formato unificado de las fichas, líneas documentales de

especial interés, así como cuantas sugerencias permitan una mayor utilidad pública posterior de los mismos, y el deseable nivel de calidad.

Los proyectos incluidos en el apartado 1.3 de Localización, inventario y catalogación de los órganos andaluces (por provincias) tendrán además tres coordinadores generales (nombrados por el Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía), que velarán por la homogeneidad del trabajo en la totalidad del territorio andaluz, ejerciendo labores directivas a las que tendrán que atenerse los distintos equipos provinciales, presentado el plan de trabajo detallado a dichos coordinadores, que deberá ser aprobado o modificado por los mismos.

A N E X O II MODELO DE SOLICITUD

Don
nacido en Provincia de
Con domicilio en
Teléfono de años de edad
Y D.N.I. o Documento Oficial de Identificación
Banco o Caja de Ahorros
Localidad Provincia
Domicilio de la Agencia
Nº c/c a Libreta de Ahorros

EXPONE

Que, en base a lo dispuesto en la Orden de de 1992 (BOJA núm. de de 1992), por la que se convocan Premios a proyectos de Investigación Musical.

SOLICITA

Le sea concedida la cantidad de ptas por la labor de:

- 1.1. Catalogación de fondos musicales de Archivos.
- 1.2. Vaciado documental relativo a música de Archivos.
- 1.3. Localización, Inventario y Catalogación de órganos andaluces (por provincias).
- 1.4. Recopilación y elaboración sonora o visual de la música y la danza popular andaluza.

Objeto del trabajo:

Centro o institución donde se desarrollaría en su caso:
Duración aproximada de la investigación:

De acuerdo con las Bases que regulan la presente Convocatoria, se acompaña a esta instancia la siguiente documentación.

Señale toda la documentación que aporta. Los documentos a confeccionar por los solicitantes deben ser presentados en original y firmados).

a) Memoria explicativa-proyecto de investigación, con inclusión de:

Calendario de trabajo y plazo de entrega.
Presupuesto pormenorizado.
Número de órganos a los cuales se va a extender el Proyecto (modalidad Base 1.3)

b) Historial de los trabajos y actividades dentro del tema, por el solicitante u otros investigadores.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad.

d) Documento acreditativo del permiso de investigación, si procede.

e) Declaración de otros premios o ayudas.

f) Currículum vitae.

..... a de de 1992. - Fdo. (El Solicitante).

Ilmo. Sr. Director del Centro de Documentación Musical de Andalucía. Dirección General de Fomento y Promoción Cultural. Consejería de Cultura y Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 136/92.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 136/92, interpuesto por D. Diego Pérez Giménez contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Media Am-

biente, de 12 de noviembre de 1991, desestimatoria del recurso de alzado interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Córdoba.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 136/92.

Segunda. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante lo Salo, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

La que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 4 de febrero de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de septiembre de 1990 para la realización de actividades atribuidas a la Consejería (BOJA núm. 5, de 17.1.92).

Advertido el error producido en la relación de beneficiarios de las subvenciones concedidas en la Resolución de 20 de diciembre de 1991 publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 5, de 17 de enero de 1992, se transcribe o continuación la siguiente rectificación:

En la página 233 columna de la derecha donde dice: «Asociación Española Americanista 2.500.000 Ptas.» debe decir: «Aso-

ciación Española Americanista 2.250.000 Ptas.».

Sevilla, 11 de febrero de 1992.

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de enero de 1992, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades análogas de Andalucía de la Fundación Cultural Privada denominada Estudios Taurinos (BOJA núm. 9 de 31.1.92).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, procede publicar la oportuna rectificación en el sentido que a continuación se expresa:

En la página 548, párrafo segundo:

Donde dice: «...en orden al reconocimiento por esta Consejería de interés público...»

Debe decir: «...en orden al reconocimiento por esta Consejería del interés público...»

En la página 549, sección de HECHOS, párrafo quinto:

Donde dice: «...y el propio reconocimiento expresado por la Fundación de clasificación más acorde...»

Debe decir: «...y el propio reconocimiento expresado por la Fundación de clarificación más acorde...»

En la página 549, sección de FUNDAMENTOS DE DERECHO, párrafo primero:

Donde dice: «...destinados primordialmente a actividades culturales sin ánimo de lucro.»

Debe decir: «...destinados primordialmente a actividades culturales sin ánimo de lucro.»

Sevilla, 12 de febrero de 1992

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la contratación directa de la asistencia técnica para impartir un curso de informática de Wordperfect. (PD. 189/92).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, ha resuelto contratar de forma directa la asistencia técnica para impartir un curso de informática de Wordperfect.

Objeto: La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presupuesto de licitación: Un millón achocientos mil (1.800.000) pesetas.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Avda. de la Aurora, n.º 9, de Málaga.

Documentación a presentar: La recogida en el artículo 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación: En el Registro de la Delegación Provincial, hasta las 14 horas del decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Abono de anuncio: Se efectuará por la Empresa adjudicataria del contrato.

Málaga, 3 de febrero de 1992.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de febrero de 1992 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 198/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Datos del expediente: C.P. 82011/91. Concurso Público. Contratación del Servicio de Limpieza en los Centros de Atención Primaria del S.A.S. en Sevilla.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doscientos cuarenta y ocho millones ciento veinte mil ciento setenta y siete pesetas (248.120.177 Ptas.).

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría D.

Fianza provisional: El 2% del presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será desde el día siguiente a su formalización hasta el 31 de diciembre de 1992.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del S.A.S. en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 87. Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias, debiendo ser entregadas en mano, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA, y hasta las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a